

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3321 MADRID

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

I.-Debo acordar y acuerdo la conclusión del concurso voluntario de don Antonio Javier Marín Atienza, consignado bajo el n.º 280/09-3.^a, que fue declarado por Auto de fecha 5 de octubre de 2009, por inexistencia de bienes y derechos en la masa activa con los que satisfacer los créditos contra la masa del concurso, cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes o derechos.

II.-Debo declarar y declaro aprobada la rendición de cuentas presentada en fecha de 29 de octubre de 2012 por la Administración concursal del presente concurso de Antonio Javier Marín Atienza.

III.-Debo acordar y acuerdo el cese en su cargo de la Administración concursal en su día nombrada.

Madrid, 17 de enero de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130002712-1